

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS****POR CUANTO :****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA****SIGUIENTE :****ORDENANZA N° 10354**

Artículo-1°.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 797,06.- (PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS) a favor de los recurrentes ALICIA YOLANDA SANTANA, D.N.I. N° 5.089.901 y SAMANTA MONICA LOPEZ TOMAINO D.N.I. N° 23.102.204 en concepto de 13 días del mes de febrero/06 Retribución de Cargo, Retrib que no hacen al cargo y parte proporcional del S. A. C. , del ex agente GUILLERMO LOPEZ TOMAINO, Legajo N° 15203/3 fallecido.

L1 - S.J.03 - U.EJ.06 - AC. C. 01

Emitir Orden de Pago: a favor: ALICIA YOLANDA SANTANA, D.N.I. N° 5.089.901

1.1.1 Ret. Del Cargo	\$ 264,88
1.1.3 Ret. Que no hacen al cargo	\$ 55,61
1.1.4 S. A. C.	\$ 78,04
Total	\$ 398,53.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indica a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indica:

Jubilación	\$ 39,60	
Jubilación s / S. A. C.	\$ 10,92	\$ 50,52
I.O.M.A.	\$ 15,39	
I.O.M.A. s / S. A. C.	\$ 3,74	\$ 19,13
Sindicato Cta. Af.	\$ 4,80	
Sindicato Cta. S / S. A. C.	\$ 1,17	
Co-Seg	\$ 8,48	
Co-Seg. s/ S. A. C.	\$ 2,34	\$ 16,79

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes



Corresp. Expte. D-00493/07.- H.C.D

transferencias en concepto de Contribución Patronal

1.1.6.1	I. P. S.	\$	43,30
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$	19,13
1.1.6.3	Co-Seg.	\$	3,61

Emitir Orden de Pago: SAMANTA MONICA LOPEZ TOMAINO D.N.I. N° 23.102.204

1.1.1	Ret. Del Cargo	\$	264,88
1.1.3	Ret. Que no hacen al cargo	\$	55,61
1.1.4	S. A. C.	\$	78,04
Total		\$	398,53.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indica a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indica:

Jubilación	\$	39,60	
Jubilación s / S. A. C.	\$	10,92	\$ 50,52
I.O.M.A.	\$	15,39	
I.O.M.A. s / S. A. C.	\$	3,74	\$ 19,13
Sindicato Cta. Af.	\$	4,80	
Sindicato Cta. S / S. A. C.	\$	1,17	
Co-Seg	\$	8,48	
Co-Seg. s/ S. A. C.	\$	2,34	\$ 16,79

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal

1.1.6.1	I. P. S.	\$	43,30
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$	19,13
1.1.6.3	Co-Seg.	\$	3,61

Artículo-2º:-Impútese los importes reconocidos en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2006.-

	SJ	U.E.J.	AC:C	Concepto	
1	03	06	01	Ret. del Cargo	\$ 529,76 exceso
1	03	06	01	Ret. Que n/h al Cargo	\$ 111,22 exceso
1	03	06	01	S. A. C.	\$ 156,08 exceso
1	03	06	01	I. P. S.	\$ 86,60 exceso
1	03	06	01	I.O.M.A.	\$ 38,26 exceso
1	03	06	01	Co-Seg.	\$ 7,22 exceso

Artículo-3º:- Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas anteriores, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2006

Artículo-4º:-Regístrese la "deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 797,06.- y 21320000 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 132,08

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de agosto de 2007.-

REVISO

CARLOS G. SÍAS FERNÁNDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº **1554**
DE FECHA **04 OCT 2007**

Registrada bajo el No

10354

MARIA D. STEFANOFF-SICRILLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ARYINSON
Jefe División Registro de
Leyes, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

